

RESPUESTA A OBSERVACIONES ESTUDIO DE MERCADO No. 001 SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD

No.	OBSERVACION	RESPUESTA
1	Solicitamos nos aclaren para el servicio vigilante 13 horas con arma sede Galán, ¿Cuál es el horario de este puesto y días a la semana?	El horario de la sede Galán es de Lunes a Domingo de 06:00 a 18:00 horas.
2	Solicitamos nos aclaren información para el escolta motorizado 12 horas, ¿Tienen alguna base salarial especial o bonificación para este puesto? De ser así, ¿Cuáles serían los valores?	El salario del personal es asignado de forma unilateral por parte del empleador, Colvatel no forma parte ni interviene de ninguna forma en la construcción de los salarios, en sus componentes constitutivos o no constitutivos por concepto de bonificaciones, rodamientos o adicionales.
3	Solicitamos nos aclaren información para el operador de medios tecnológicos 12 horas, ¿Tienen alguna base salarial especial o bonificación para este puesto? De ser así, ¿Cuáles serían los valores?	El salario del personal es asignado de forma unilateral por parte del empleador, Colvatel no forma parte ni interviene de ninguna forma en la construcción de los salarios, en sus componentes constitutivos o no constitutivos por concepto de bonificaciones, rodamientos o adicionales.
4	Solicitamos nos aclaren en el ítem de operador de medios, ¿A que se refieren con asistente de seguridad, Jefatura de seguridad Colvatel?	El OMT descrito en el anexo No 1, hace referencia al personal que apoya el monitoreo de del Centro de Control de la Jefatura de Seguridad de Colvatel SA ESP, quien a su vez cumple algunas funciones de apoyo administrativo para el funcionamiento de la Jefatura de seguridad.
5	Solicitamos revisión de la tabla de liquidación de los servicios debido a que piden total antes de IVA, la fórmula no es acorde al cálculo de las tarifas de vigilancia, ya que el valor Total Antes de Iva corresponde al mismo precio unitario ofertado mensual. Por ende el valor total del servicio Iva incluido es igual a la sumatoria del precio unitario ofertado más el valor del IVA del AIU	Es pertinente la observación y se corrige la formulación del anexo No 1.
6	1. OBSERVACION AL NUMERAL 5 OBJETO En virtud de que se requiere una descripción adecuada y completa para la prestación de los servicios, solicitamos respetuosamente se nos indique de forma clara y específica a que otras ciudades hace referencia cuando indica lo siguiente: "(...) por lo tanto, es ideal que el cotizante tenga sedes en otras ciudades del país o que tenga capacidad para prestar los servicios en el territorio nacional." Al respecto, insistimos en que para nosotros es importante conocer a que ciudades hace referencia, con el propósito de poder proyectarnos y ajustar nuestros ofrecimientos frente a las posibles ciudades donde eventualmente se prestaría el servicio	Aunque Colvatel históricamente ha tenido operación en las principales ciudades del territorio Nacional dicha condición no se presenta en la actualidad, y solo se cuenta con operación en la Ciudad de Bogota, ante lo cual agradecemos tener en cuenta solo la Ciudad de Bogota.
7	2. OBSERVACIONES AL NUMERAL 6 ALCANCE Y CONDICIONES DEL SERVICIO 6.11 Pruebas de control Tal como se establece en el documento de Alcance y condiciones del servicio, se debe realizar las pruebas de control de alcohol y drogas de manera aleatoria al personal del dispositivo, allegando el informe de los resultados a la Jefatura de Seguridad de Colvatel. Por dicho motivo agradecemos que se nos indique si se tiene establecida una periodicidad o frecuencia para realizar esta operación.	Al referir el carácter de aleatoriedad, no se tiene estipulada una periodicidad, sin embargo, el ideal es tener en cuenta las festividades y fechas en las que usualmente se incrementa el consumo de alcohol como consecuencia de reuniones familiares o días feriados.
8	3. ANEXO 1 Tal como se establece en el anexo uno donde están descritos los servicios, y con el fin de entregar una información clara y acorde a la investigación de mercado, agradecemos que de forma clara y específica se nos indique si en la columna "G" celda "G10" concepto "A.I.U" hace referencia al costo de Administración imprevistos y utilidad (A.I.U), estipulado en el estatuto tributario, o en su defecto se está haciendo referencia al AYS costos administrativos y de supervisión estipulados en la CIRCULAR EXTERNA N° 20231300001105 de la super intendencia de vigilancia y seguridad privada.	La mencionada columna y celda hace referencia al costo de Administración Imprevistos y Utilidad (A.I.U), según lo dispone el artículo 462-1 del Estatuto Tributario. No obstante, se corrige la formulación del anexo No 1.
9	1. El Anexo 2 INFORMACIÓN FINANCIERA - Debe ir en hoja membrete de la empresa ofertante o en la de Colvatel S.A	La información financiera requerida en el anexo 2, debe ser aportada en papelería del Interesado a cotizar.
10	1. En donde ubico la información relacionada: Nota: la proyección de servicios de escolta se encuentra en el numeral 7.	En el numeral 7 se describe de forma textual: "inicialmente se podrán requerir 4 servicios mensuales de escoltas motorizados con arma y con comunicación, cantidad que puede ser variable y que puede ser incrementada o disminuida de acuerdo a las necesidades de la operación de Colvatel." No obstante, y pese a que se podrán requerir como mínimo 4 servicios de escoltas, se requiere se cotice el valor unitario de cada servicio. La cantidad de servicios para la sede Cofradia, la sede Galan y el OMT es de un (1) servicio.
11	1. Por favor me indica que documentación de ALLIANCE RISK se debe anexar.	La documentación es la que se solicita en el documento denominado 001-2024 Estudio de mercado servicios de seguridad y vigilancia.

FIN DE LAS OBSERVACIONES